



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 875166J

PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN A LA SITUACIÓN ORIGINADA POR LA PANDEMIA COVID-19 PARA LA CELEBRACION DE LAS PRUEBAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

(Aprobado por Decreto nº 8116, de fecha 23 de septiembre de 2021, de la Diputada Delegada de Recursos Humanos)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA THFK LF49 CF7X 4V4W

Protocolo COVID19 Procesos selectivos Diputación de León - SEFYCU 3105069

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 875166J

Índice

- 1.- Finalidad y destinatarios del manual
- 2.- Recomendaciones y medidas previas a la realización de las pruebas de selección.
 - 2.1. Declaración responsable
 - 2.2. Certificados de asistencia
 - 2.3. Acceso a las sedes y sus aulas
- 3.- Medidas durante la realización de las pruebas de selección
 - 3.1. Personas aspirantes (opositores)
 - 3.2. Miembros de los tribunales, asesores y personal de apoyo
- 4.- Medidas posteriores a la celebración de las pruebas
 - 4.1. Gestión de residuos
 - 4.2. Custodia y corrección de las pruebas
- 5.- Otras medidas de protección individual y colectiva



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA THFK LF49 CF7X 4V4W

Protocolo COVID19 Procesos selectivos Diputación de León - SEFYCU 3105069

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

1.- Finalidad y destinatarios del manual

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19 en los procesos selectivos que realice la Diputación de León.

Este documento recoge las medidas frente a la COVID-19 a tomar por la organización previamente a la convocatoria, así como las que se tomarán durante el desarrollo de los ejercicios y posteriormente a los mismos.

Está dirigido a la protección de la salud de todas las personas participantes y de los miembros del tribunal, personal de asesoramiento técnico y de apoyo. Serán de obligado y estricto cumplimiento por todas ellas

Las medidas recogidas en este protocolo están basadas en las recomendaciones que las autoridades sanitarias están dando y actualizando periódicamente, tomando como base las medidas publicadas por la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Castilla y León relativas al control de la expansión de la infección en sus procesos selectivos, el Manual para la celebración de procesos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos docentes de la Consejería de Educación, el Protocolo de actuación establecido por el Ministerio de Política territorial y Función Pública para la realización de los Procesos Selectivos de funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, las establecidas por el INAP (Instituto Nacional de Administración Pública), adaptando sus indicaciones a la casuística de los procesos selectivos de esta Diputación o de sus organismos autónomos.

No obstante, ante la futura evolución epidemiológica, este protocolo podría sufrir modificaciones, que serían puestas en conocimiento de las personas interesadas por los mismos medios usados en sus publicaciones previas.

Con el objeto de darle la máxima publicidad, este protocolo será publicado en la página web <https://www.dipuleon.es> (Ciudadanía, Recursos Humanos, Convocatorias de empleo) y se pondrá a disposición de los órganos de selección, y del personal colaborador, aspirante, responsable y participante en las mismas.

El Protocolo está dirigido y obliga a su cumplimiento a todas las aspirantes del proceso selectivo, así como a las personas miembros de los tribunales, personal de asesoramiento técnico y de apoyo, quienes recibirán aquellas informaciones necesarias para que las pruebas puedan realizarse con las medidas preventivas





FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 875166J

adecuadas y coordinarán las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA THFK LF49 CF7X 4V4W

Protocolo COVID19 Procesos selectivos Diputación de León - SEFYCU 3105069

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

2.- Recomendaciones y medidas previas a la realización de las pruebas de selección.

2.1. Declaración responsable

Dado el carácter voluntario de participación en los procedimientos selectivos, se entiende que cada aspirante asume y se responsabiliza tanto de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, como de los riesgos sanitarios inherentes a las pruebas a realizar, especialmente si es persona de riesgo sensible a complicaciones derivadas de la COVID-19. Por ello, toda persona participante deberá acudir a las pruebas con la Declaración Responsable que figura como ANEXO I cumplimentada y firmada, acreditando estar al tanto y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto, que deberán entregar en cada sesión a la que concurran, siempre que se celebren en días distintos. **En caso contrario se le denegará el acceso al examen.**

Este modelo de declaración responsable se encuentra disponible en la página web <https://www.dipuleon.es> (Ciudadanía, Recursos Humanos, Convocatorias de empleo) y como Anexo de este Protocolo.

En el caso de las personas componentes de los órganos de selección y el resto de personas que participen en el desarrollo de las pruebas, también deberán cumplimentar y entregar la misma declaración responsable.

2.2. Acceso a las sedes y sus aulas

Respecto al acceso a las sedes y sus aulas:

- Para el acceso a los edificios donde se llevarán a cabo las pruebas, así como cuando accedan a los espacios del examen, deberán mantener siempre una distancia mínima de 1,5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda (exterior o interior) siempre que sea necesario.

Para evitar aglomeraciones **no se colocarán listados de aspirantes en el lugar de celebración de las pruebas**. Toda la información estará disponible en el apartado habilitado específicamente para cada procedimiento en la página web <https://www.dipuleon.es> (Ciudadanía, Recursos Humanos, Convocatorias de empleo)

- En cada puerta de acceso al interior de los edificios se dispensará gel hidroalcohólico desinfectante de manos y se darán las indicaciones para acceder





FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 875166J

a la zona de examen correspondiente.

- **Sólo se permitirá el acceso a los edificios a las personas aspirantes que vayan a realizar las pruebas y al personal implicado en el desarrollo de las mismas, no permitiéndose el acceso a acompañantes** (a excepción de casos particulares debidamente justificados o de actuaciones puntuales relacionadas con el desarrollo del proceso selectivo). En este sentido, los miembros de los órganos de selección y el personal colaborador designado velarán por que las personas aspirantes cumplan con las medidas de seguridad necesarias y gestionarán cualquier incidencia que se produzca. El incumplimiento de esta restricción de acceso, puede ser constitutivo de una infracción grave por incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León, sancionable de acuerdo con la legislación sanitaria.

- No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto (salvo los casos previstos en la normativa, previamente justificados). En el supuesto de que alguno de las personas participantes no disponga de la oportuna mascarilla, se le suministrará una de manera excepcional.

- En el caso de aquellas personas que estén exentas del uso de mascarilla por presentar algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por su utilización, por no disponer de autonomía para quitarse la mascarilla derivado de su situación de discapacidad o dependencia, o bien por presentar alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, según queda recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, deberán acreditarlo convenientemente a través del correspondiente informe facultativo que deberá ser puesto previamente en conocimiento del tribunal correspondiente a fin de que puedan tomarse las medidas de seguridad adecuadas, siendo ubicado en otro aula y con ventanas abiertas. En el caso de aquellas personas que estén exentas por carecer de autonomía para ponerse y quitarse la mascarilla, la Diputación Provincial se reserva la potestad de requerirles su uso durante el desarrollo de las pruebas selectivas, garantizándoles la asistencia que necesiten para colocarse y retirarse este elemento de protección.

- Para evitar aglomeraciones, se recomienda a las personas aspirantes acudir a



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA THFK LF49 CF7X 4V4W

Protocolo COVID19 Procesos selectivos Diputación de León - SEFYCU 3105069

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

la hora indicada, ni antes ni después, y respetar la distancia interpersonal de seguridad. Si alguien no puede entrar en el momento en que se produzca el acceso al aula que le corresponda, esperará y no entrará hasta el final, cuando el resto de aspirantes hayan sido ubicados.

- En el interior de las sedes, como regla general se utilizarán las escaleras en caso de que los desplazamientos así lo exijan. Por lo tanto, el uso de ascensor se limitará al mínimo posible y estará restringido a una sola persona, salvo en el caso de aquellas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso queda permitido también su utilización por su acompañante.

- Deberán respetarse los recorridos de entrada y salida a cada una de las aulas y espacios, evitando siempre cruces y acumulaciones. Los recorridos simultáneos serán siempre de sentido único.

- En el acceso de entrada al edificio y en las aulas se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico, siendo obligatorio desinfectarse las manos.

- Una vez realizado el llamamiento (preferentemente en el exterior), la persona aspirante accederá directamente a su aula, ocupando el lugar que se le asigne para la realización del ejercicio. El lugar asignado será el mismo durante toda la jornada. En la parte superior derecha de la mesa dejará el DNI a la vista durante el desarrollo de todo el ejercicio para su identificación.

De la distribución de aspirantes dentro de cada aula deberá quedar constancia por parte del tribunal con el fin de poder garantizar el seguimiento de los contactos de aquellas personas que presenten síntomas en los días posteriores al examen.

- Antes de iniciar el examen y en el momento de la identificación se recogerá por parte del tribunal o el personal colaborador la declaración responsable, que se depositará en una caja habilitada al efecto. La falta de entrega de la misma, o si esta no está firmada, impedirá la realización del ejercicio, teniendo el/la aspirante que abandonar el aula con las medidas de seguridad que se le indiquen.

- En todo momento, aspirantes y personal que participa en el desarrollo de las pruebas de selección respetarán la distancia de seguridad interpersonal y evitarán el contacto estrecho.

- Se intensificará la ventilación de las aulas de examen, abriendo ventanas y puertas para aumentar el volumen de renovación de aire en las instalaciones de los edificios.





FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

3.- Medidas durante la realización de las pruebas de selección

3.1. Personas aspirantes (opositores)

NO podrán acceder al recinto las personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, se les haya diagnosticado la enfermedad y/o estén en aislamiento. Las personas aspirantes afectadas por alguna de estas situaciones deberán comunicarlo a través del correo procesos.selectivos@dipuleon.es, con anterioridad a la fecha de la prueba o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma.

La situación de la persona aspirante afectada por las circunstancias señaladas deberá ser acreditada mediante certificado suscrito por la autoridad sanitaria, (entendiendo como tal la reconocida en la Ley 8/2010, 30 de agosto, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, modificada por Decreto-Ley 10/2020, de 22 de octubre, de medidas urgentes para reforzar el control y sanción de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19), que deberá ser aportado por la misma en el momento de realización de la nueva prueba o en la nueva fecha señalada para la realización del ejercicio individual. De no hacerlo, será admitida de forma condicionada, disponiendo en este caso de un plazo de diez días hábiles para su remisión al Servicio de Recursos Humanos de la Diputación Provincial, presentándolo en los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El tribunal tratará cualquiera de estas situaciones como una incidencia para que la persona afectada pueda conservar todos los derechos inherentes a la participación en el procedimiento selectivo. Si la persona afectada así lo solicitase, el tribunal fijará otra fecha para la realización de la prueba selectiva a la que no hubiera podido acudir.

Las personas aspirantes deberán respetar las siguientes medidas de seguridad durante el tiempo de desarrollo de las pruebas:

- El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento (salvo casos justificados previstos en la normativa). No se permitirá el uso de guantes por parte de las personas aspirantes, ya que producen una falsa sensación de seguridad.
- No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material, por lo que





FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

cada aspirante debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas. El material, que se tratará sea el mínimo indispensable, irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que durante la prueba será colocado en el suelo al lado o debajo de su asiento.

- Cada aspirante deberá dejar visible el DNI en la mesa durante el tiempo que dure el ejercicio. Adicionalmente sólo, una botella de agua u otra bebida, los bolígrafos y un reloj.

- Si alguien necesita usar el aseo levantará la mano para ser autorizado y acompañado por el personal a cargo de la realización de la prueba. El uso de los aseos será individual y se esperará a que esté libre para entrar.

- En caso de que alguien iniciara síntomas compatibles con COVID-19 o estos fueran detectados, se le acompañará a la zona reservada de aislamiento, extremando las precauciones (sin quitarse la mascarilla y guardando la distancia de seguridad), donde podrá continuar desarrollando el examen, si le es posible.

La persona de la organización que permanezca vigilando en esta sala, deberá reforzar la protección, retirando la mascarilla higiénica, realizando una higiene de manos y colocándose una pantalla facial, y mascarilla FFP2.

Si se percibe que la persona con síntomas estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisará al 112.

- Una vez iniciado el examen, no se permitirá abandonar el aula hasta la finalización de la prueba.

- Una vez finalizado el ejercicio, la salida del aula deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros hasta el exterior del edificio. Una vez fuera, se les recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, evitando grupos y aglomeraciones.

- Tanto el **personal del Tribunal como el colaborador** podrá en cualquier momento solicitar de las personas aspirantes que se retiren la mascarilla para su identificación,

3.2. Miembros de los tribunales, personal de asesoramiento y de apoyo

Cualquier persona implicada en el proceso selectivo que actúe como miembro de tribunal, asesor o personal de apoyo, que tenga síntomas compatibles con COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de





FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 875166J

contagio, o que haya tenido contacto estrecho de persona sintomática, deberá comunicarlo a los responsables de la organización de la prueba y al Servicio de Recursos Humanos para actuar conforme a lo dispuesto en cada caso por las autoridades sanitarias.

El personal del tribunal, de asesoramiento y de apoyo que tengan síntomas compatibles con COVID-19, a quienes se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO podrán acceder a las sedes en las que se realizarán las pruebas.

Durante la realización de las pruebas:

- Se proveerá de materiales de protección (mascarillas, geles hidroalcohólicos y guantes) al personal de los tribunales, al de asesoramiento y al de apoyo.
- El uso de mascarillas es obligatorio igualmente para el personal de los tribunales, de asesoramiento y de apoyo hasta la finalización de las pruebas.
- Si alguna persona miembro del tribunal, de asesoramiento o de apoyo comenzase a tener síntomas de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento para este personal y se contactará de manera inmediata con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. Si además estuvieran en una situación de gravedad o tuvieran dificultades para respirar, se avisará al 112.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA THFK LF49 CF7X 4V4W

Protocolo COVID19 Procesos selectivos Diputación de León - SEFYCU 3105069

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 875166J

4.- Medidas posteriores a la celebración de las pruebas

4.1. Gestión de residuos

Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas)

4.2. Custodia y corrección de las pruebas

Con carácter general, se extremarán las medidas de higiene y medios de protección a la hora de manipular las pruebas y demás documentación entregada por las personas aspirantes (declaración responsable).

Para la custodia y corrección de las pruebas, el personal del tribunal, si comparten material de oficina, podrían utilizar guantes que, con regularidad, deberán lavar o pasar solución hidroalcohólica y no tocarse la cara, o bien aplicar lavado frecuente de manos con agua y jabón, y frecuentemente, aplicar solución hidroalcohólica.

Para las reuniones del tribunal, se escogerán espacios amplios en los que se pueda mantener la distancia de seguridad, bien ventilados y procurando no alargar la duración de las mismas más allá de lo imprescindible.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA THFK LF49 CF7X 4V4W

Protocolo COVID19 Procesos selectivos Diputación de León - SEFYCU 3105069

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 875166J

5.- Otras medidas de protección individual y colectiva

La ocupación máxima de los aseos garantizará la distancia interpersonal de 1,5 metros en todo momento.

- Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc.

- Las aulas estarán abiertas para ventilar al menos 15 minutos antes de la entrada de aspirantes. Durante el examen, se mantendrán las puertas y ventanas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio y siempre y cuando no se generen situaciones incómodas por corrientes de aire o ruido. En caso de que sea necesario, se procurará accionar dichos mecanismos con el codo, accionando la apertura o cierre con los pies.

- Se prohíbe el consumo de alimentos, así como su manipulación dentro de las sedes de realización de las pruebas.

- Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

- Debe evitarse tocarse los ojos, la nariz y la boca.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA THFK LF49 CF7X 4V4W

Protocolo COVID19 Procesos selectivos Diputación de León - SEFYCU 3105069

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 875166J

Anexo I

Declaración responsable relativa COVID-19

Datos identificación
Nombre y apellidos:
DNI/NIE:
Teléfono:

DECLARO

Que conozco las medidas de prevención (entre otras el uso obligatorio de mascarilla quirúrgica y distanciamiento social) para evitar la transmisión del coronavirus que son de obligado cumplimiento para acceder a los edificios donde se realicen los ejercicios de la convocatoria de pruebas selectivas de la Categoría de de la Diputación de León, y me comprometo a cumplir y seguir estrictamente dichas medidas preventivas.

Además, acepto y me obligo a no acceder a la sede de la convocatoria en caso de estar diagnosticado en el momento actual de infección activa por COVID-19 o tener síntomas compatibles con COVID-19 o estar guardando cuarentena.

En, a de de 202..

(Firma)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA THFK LF49 CF7X 4V4W

Protocolo COVID19 Procesos selectivos Diputación de León - SEFYCU 3105069

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 13



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 875166J

INSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA COVID-19 (Aprobado por Decreto nº 8116, de fecha 23 de septiembre de 2021, de la Diputada Delegada de Recursos Humanos).

En cumplimiento del art. 3.2 del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, de acuerdo con las normas emanadas de las autoridades sanitarias y respetando los principios constitucionales de acceso al empleo público en los procesos selectivos convocados por la Diputación de León y sus organismos autónomos en relación a las medidas para hacer frente a la COVID-19, con la finalidad de garantizar en la medida de lo posible la seguridad de las personas aspirantes y evitar posibles brotes como consecuencia de la realización de un proceso de selección, se establece el siguiente iter procedimental a seguir por motivos derivados de las restricciones sanitarias:

Las personas participantes que no puedan realizar las correspondientes pruebas selectivas debido a estar enfermos el día de la celebración de las mismas por la COVID 19 o por ser contactos estrechos de un caso confirmado o por otras situaciones reconocidas por la autoridad sanitaria, relacionadas directamente con la COVID-19 le impidan el acceso a la realización de las pruebas deberá comunicarlo al Servicio de Recursos Humanos de la Diputación a través del siguiente correo electrónico: procesos.selectivos@dipuleon.es, esta comunicación deberá realizarse con anterioridad a la fecha de la prueba o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma.

La acreditación de encontrarse en alguna de las situaciones anteriores se efectuará mediante certificado suscrito por la autoridad sanitaria, entendiéndose como tal, la reconocida en la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, modificada por Decreto-Ley 10/2020, de 22 de octubre, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis ocasionada por la COVID-19.

Realizada la comunicación dentro del plazo establecido y acompañando el certificado que acredite la situación, las personas afectadas podrán solicitar la realización de las pruebas posteriormente. El plazo para realizar esta solicitud es de cinco días desde el día de la celebración de la prueba a la que no pudo acudir por las razones acreditadas.

Los órganos de selección deberán fijar otra fecha, única y conjunta para la realización de las pruebas selectivas a todas las personas que lo soliciten en los términos indicados. En todo caso el tribunal deberá preparar los dos exámenes de forma simultánea, conservando custodiado uno de ellos hasta el desarrollo del examen de personas afectadas.

La realización de estas pruebas extraordinarias no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA THF3 3XUE MX7E K79K

Instrucción desarrollo procesos selectivos Diputación de León COVID19 - SEFYCU 3105229

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Recursos Humanos
Ana María Arias González
24/09/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 875166J

del proceso ajustada a tiempos razonables, por lo que la celebración de las pruebas no podrá realizarse una vez se haya publicado la lista definitiva de aquellas personas que hayan superado la prueba celebrada con carácter ordinario.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA THF3 3XUE MX7E K79K

Instrucción desarrollo procesos selectivos Diputación de León COVID19 - SEFYCU 3105229

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 2